

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)**Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)***Instrumento de Incentivos para la Conservación y el Desarrollo Sostenible***1. Descripción del Programa**

El Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), administrado por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), constituye un mecanismo de incentivo económico orientado a reconocer los servicios ambientales que generan los bosques, las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales.

Mediante este programa, el Estado reconoce económicamente a las personas propietarias o poseedoras legales de terrenos que realizan acciones de conservación, protección, recuperación y manejo sostenible de los recursos forestales, contribuyendo a la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la protección del recurso hídrico y la belleza escénica.

El PSA no constituye un crédito ni un subsidio tradicional; corresponde a un incentivo económico condicionado al cumplimiento de los compromisos técnicos, legales y ambientales establecidos en los contratos suscritos con FONAFIFO.

2. Antecedentes

El Programa de Pago por Servicios Ambientales surge en Costa Rica durante la década de los noventa como respuesta a los altos índices de deforestación registrados en las décadas anteriores.

Con la entrada en vigencia de la Ley Forestal N.º 7575 en 1996, Costa Rica estableció un modelo innovador de reconocimiento económico por los servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales, convirtiéndose en uno de los primeros países del mundo en implementar este tipo de mecanismo.

Desde entonces, el programa ha contribuido significativamente a la recuperación de la cobertura forestal nacional, consolidándose como una política pública reconocida

internacionalmente y formando parte de iniciativas como REDD+ y otros mecanismos de financiamiento climático.

Actualmente, el PSA constituye uno de los principales instrumentos nacionales para promover la conservación de los recursos naturales y fortalecer el desarrollo sostenible en las zonas rurales.

3. Operadores autorizados

El Programa de Pago por Servicios Ambientales cuenta con operadores autorizados que actúan como enlace entre FONAFIFO y las personas beneficiarias.

Estas organizaciones pueden estar constituidas como asociaciones, cooperativas, organizaciones no gubernamentales u otras entidades autorizadas por FONAFIFO.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Brindar información y orientación a las personas interesadas.
- Apoyar la preparación y presentación de solicitudes.
- Organizar grupos de productores cuando corresponda.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los contratos.
- Facilitar la correcta ejecución del programa en el territorio.

La participación de estas organizaciones permite ampliar la cobertura del PSA y facilitar el acceso al programa en las diferentes regiones del país.

4. Fuente de financiamiento

El Programa de Pago por Servicios Ambientales se financia mediante una combinación de recursos nacionales e internacionales destinados a la conservación de los recursos naturales.

Entre las principales fuentes de financiamiento se encuentran:

- Recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles.
- Canon por aprovechamiento del recurso hídrico.
- Recursos de cooperación internacional.

- Financiamiento climático asociado a iniciativas como REDD+.
- Convenios suscritos con empresas privadas.
- Otros aportes autorizados por la legislación nacional.

Este esquema permite garantizar la continuidad del programa y fortalecer los esfuerzos nacionales de conservación y desarrollo sostenible.

5. Perfil de las personas beneficiarias

El Programa de Pago por Servicios Ambientales está dirigido a personas físicas mayores de edad y personas jurídicas que sean propietarias o poseedoras legales de terrenos con potencial para la conservación, recuperación o manejo sostenible de los recursos forestales.

Las personas beneficiarias deberán contar con fincas que cumplan las condiciones técnicas establecidas para las diferentes modalidades del programa y asumir el compromiso de conservar los recursos naturales durante la vigencia del contrato.

El programa prioriza iniciativas que contribuyan a la protección de los bosques, la restauración de ecosistemas, el establecimiento de sistemas agroforestales y la conservación del recurso hídrico y la biodiversidad.

6. Requisitos de acceso

Las personas interesadas deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Ser propietaria o poseedora legal del terreno.
- Contar con plano catastrado cuando corresponda.
- Disponer de áreas elegibles según la modalidad del programa.
- No haber realizado cambios recientes en el uso del suelo incompatibles con la normativa forestal.
- Presentar la solicitud dentro del período oficial de convocatoria.
- Tramitar la solicitud mediante un ingeniero forestal, regente forestal u organización autorizada.
- Cumplir los criterios técnicos, legales y ambientales establecidos por FONAFIFO.
- Suscribir el contrato correspondiente.

- Mantener el cumplimiento de las obligaciones durante toda la vigencia contractual.

7. Modalidades del Programa

El Programa de Pago por Servicios Ambientales contempla diferentes modalidades de participación, entre ellas:

- Protección de bosque.
- Reforestación.
- Sistemas agroforestales.
- Recuperación y restauración de áreas degradadas.
- Otras modalidades establecidas por FONAFIFO mediante las convocatorias oficiales.

Cada modalidad posee requisitos técnicos específicos y montos de reconocimiento definidos conforme a la normativa vigente.

8. Condiciones del incentivo

El Programa de Pago por Servicios Ambientales constituye un incentivo económico no reembolsable.

Por su naturaleza, los recursos otorgados no generan intereses ni deben devolverse, siempre que la persona beneficiaria cumpla las obligaciones establecidas en el contrato.

El reconocimiento económico está condicionado al cumplimiento de los compromisos técnicos, legales y ambientales asumidos durante la vigencia del contrato, incluyendo la conservación del bosque, el manejo adecuado del área incorporada y la atención de los procesos de seguimiento y verificación realizados por FONAFIFO.

El incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a la suspensión de los pagos o a las acciones administrativas previstas por la normativa aplicable.

9. Proceso de ingreso al Programa

Paso 1. Identificación del área elegible

La persona interesada identifica la finca o área que cumple las condiciones para participar en alguna de las modalidades del programa.

Paso 2. Asesoría técnica

Se contacta a un ingeniero forestal, regente forestal o a una organización autorizada para recibir orientación y preparar la documentación requerida.

Paso 3. Preparación del expediente

Se integra el expediente técnico y legal correspondiente, incluyendo la documentación de respaldo.

Paso 4. Presentación de la solicitud

La solicitud se presenta durante el período oficial de convocatoria establecido por FONAFIFO.

Paso 5. Evaluación

FONAFIFO realiza la evaluación técnica, legal y administrativa de la solicitud conforme a los criterios establecidos.

Paso 6. Aprobación

Cuando la solicitud cumple los requisitos y existe disponibilidad presupuestaria, FONAFIFO aprueba el ingreso al programa.

Paso 7. Firma del contrato

La persona beneficiaria suscribe el contrato correspondiente con FONAFIFO.

Paso 8. Ejecución de los compromisos

Durante la vigencia del contrato, la persona beneficiaria ejecuta las actividades comprometidas para la modalidad aprobada.

Paso 9. Seguimiento y verificación

FONAFIFO realiza visitas de seguimiento y verificaciones técnicas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Paso 10. Pago del incentivo

Los pagos se realizan conforme al cronograma establecido y están sujetos al cumplimiento satisfactorio de las condiciones del contrato.

10. Datos de contacto

Para obtener información adicional sobre el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), las personas interesadas pueden comunicarse con:

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

Dirección de Servicios Ambientales

Teléfono: 2545-3525

Correo electrónico:

fonafifo@fonafifo.go.cr

Ingrid.jimenez@fonafifo.go.cr

También puede obtenerse información a través de las organizaciones autorizadas que participan como operadores del Programa de Pago por Servicios Ambientales.